

Estudio N. 05–2018 Autoevaluación de Control interno

Alcance

Verificar el cumplimiento del artículo No. 17 de la Ley General de Control Interno No. 8292, por parte de la Administración activa y determinar el grado de madurez en que se encuentra cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de la Institución.

Objetivos

Para efectuar esta revisión, se definieron los siguientes objetivos:

- Validar el cumplimiento de lo dispuesto en artículo No. 17 de la Ley General de Control Interno No. 8292, por parte de la Administración Activa y verificar el cumplimiento de la normativa relacionada con el tema bajo estudio.
- Obtener la percepción de los funcionarios y titulares subordinados sobre el Sistema de control Interno Institucional y con base en ésta, formarse un criterio general, acerca de su funcionamiento y efectividad.
- Determinar el grado de avance y la etapa de madurez en que se encuentra cada uno de los componentes del Control Interno, utilizando la herramienta denominada Modelo de Madurez Sistema de Control Interno Institucional, de la Contraloría General de la República.

Resultados

obtenidos

De conformidad con los objetivos propuestos para esta revisión:

- Se validó el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo No. 17 de la Ley General de Control Interno por parte de la Administración, con resultados razonables
- Se obtuvo una percepción global de los funcionarios y titulares subordinados sobre el funcionamiento y seguimiento del Sistema de Control Interno en JUPEMA, mediante una encuesta realizada a 16 jefaturas y a 302 funcionarios de los diferentes procesos del Sistema en mención.

Al unificar los criterios de Aceptablemente (39.80%) y Plenamente (47%), como satisfactorios, resulta una percepción de un cumplimiento razonable del Sistema de Control Interno que asciende a un 86.80%, Parcialmente un 11.4% y No se cumple de 2.5%.

Lo cual apunta a la necesidad:

- Que los funcionarios operativos participen más activamente en las autoevaluaciones de control interno y que sea entendida y asimilada como una tarea compartida y común al giro normal de todas las dependencias.
- Reforzar la comunicación vertical, donde se debe dar a conocer los esfuerzos y acciones implementadas para el mejoramiento del control interno y su impacto en la Institución.

- Continuar capacitando al recurso humano, en temas relacionados con los cinco componentes del SCI y mantener uniformidad en los conceptos de control interno para procesar de forma ordenada, consistente y confiable la información entre otros.
- Utilizando el modelo elaborado por la Contraloría General de la República, se estableció que el grado de madurez en el que se encuentra el Sistema de Control Interno Institucional de JUPEMA, es el denominado Competente.

El estudio fue aprobado por el Cuerpo Colegiado, en la Sesión Ordinaria No. 32-2018 del 19 de marzo de 2018.